

para q. la Ciudad resuelva lo q. tubiere por conveniente.  
 Y habiendo oido el Acordo, que los Cavalleros Comisarios  
 de este Abasto se acuerden del Prio q. pueda haver a propo-  
 sito para este fin, y q. este tendra la fabrica de dho. Abastar  
 y de traerla.  
 El Sr. Conde dio cuenta de haver dado providencia para q.  
 se limpie el Conduco de la Caxcel que limpa a di. Comun por no  
 conser, y requiera graves perjuicios de su detencion. Asi  
 mismo la dio de q. las Casas de la Corte, pasada de su seño-  
 ria necesitan de algunos reparos para limpiar las inco-  
 modidades q. se padecan. Tambien la dio de q. la Estaca-  
 da y demas q. dos años haze se hizo al Pie de la Pared del  
 no en el arenal de la d. llevada la proxima riada en grave  
 perjuicio de esta Pared y q. es preciso su pronto remedio, y  
 que la Ciudad resolvera lo conveniente. Y habiendo lo  
 oido tratado y confeso, Acordo, que el Juan Cortador  
 Mayor como de Propio disponga de executar dhas. obras  
 y reparos a direccion del Sr. Conde, y luego q. lo estu-  
 viera relacio q. contenga sus partes y retruiga para

Se referencio  
 reparos y obras

N / ca P  
 No fab. de oro  
 en España.

librarlo =  
 El Sr. Conde Joaquin Dique me Revisor uno de los Cavalleros  
 Comisarios para la fabrica de un pozo para Cerve en El pue-  
 ña q. esta acordado hazer, dio cuenta q. aunque se a conu-  
 do al pregon muchos dias, no a parecido quien haga por-  
 nira pues una q. se hizo no fue admisible; y q. a facili-  
 tado las maderas necesarias para dha. obra como con-  
 tapa de una Carta q. exorio de Sr. Joseph de Salillas Al-  
 rnotas de Malina, sobre q. la Ciudad resolvera lo que  
 tenga por conveniente. Y habiendo oido el Acordo, se  
 continen los pregones buscando poster para dha. fabrica  
 y despachando edicto a las Villas de Totana, Alama,  
 y demas que convenga, dando cuenta de lo q. resulte.

Se referencio  
 de las  
 Resaca.

Los presentes Secretarios dieron cuenta q. quando la d.  
 Ciudad, a ultimo del proximo Octubre Concurre a la fun-  
 cion y celebracion de la Fiesta de la Resaca como lo acostum-  
 bra anualmente en el Consenso del Sr. Agustin de la  
 execucao por acuerdo, ni consta, a causa de los fijos q.  
 hizo en dias de Casitas ordinario, para q. en el ayuntamiento  
 lo tubiere por conveniente, apuere dha. a dho. ten-  
 da por haverse hecho en virtud de Cambio y memoria l.  
 y de orden de los señ. Condes y Cavalleros Decanos, como  
 se executó en otras semejantes ocasiones. Y habiendo lo  
 oido, aprobo lo executado, y acordo, que con informe de la  
 Contaduria se despache Licencia de lo q. se acordó en la  
 para por esta Retirada =

